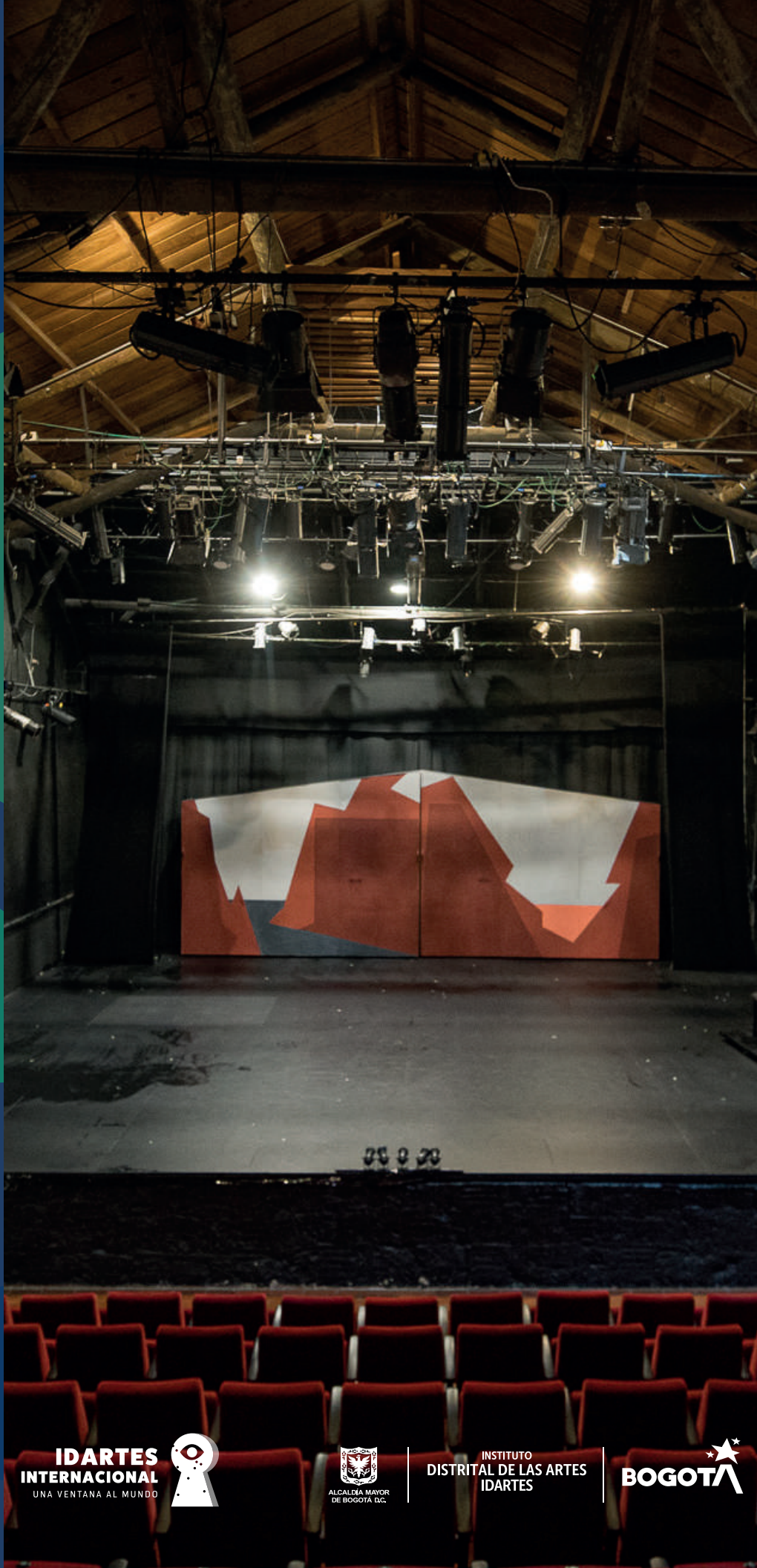


SALAS CONCERTADAS



IDARTES
INTERNACIONAL
UNA VENTANA AL MUNDO



INSTITUTO
DISTRITAL DE LAS ARTES
IDARTES



1.1 ¿Cuál es la buena práctica y cuál es su objetivo general y sus objetivos específicos?

El Programa Distrital de Salas Concertadas es una alianza estratégica que se realiza anualmente con las salas de teatro y circo de la ciudad, en las que a través del apoyo a entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad que cuentan con una sala de teatro o circo para la circulación de las prácticas artísticas de las agrupaciones de la ciudad.

Su objetivo principal es fortalecer el sector de arte dramático mediante el fomento al desarrollo de proyectos artísticos, culturales y de gestión de las salas de artes escénicas de Bogotá, atendiendo a criterios de desconcentración, cobertura, calidad, proximidad, accesibilidad y sostenibilidad, garantizando a los ciudadanos el acceso a una oferta artística amplia y diversa, con impacto local y distrital. Entre sus objetivos específicos están:

Reconocer nuevos espacios del teatro y el circo en Bogotá, que impulsen las diferentes dimensiones de la práctica artística.

Ampliar las oportunidades y democratizar la participación de las entidades sin ánimo de lucro del sector cultural que cuentan con una infraestructura para el desarrollo de las prácticas artísticas permanentes de teatro y circo en la ciudad.



1.2 *¿Qué situación se deseaba mejorar o qué problema se quería solucionar con la buena práctica?*

El programa Distrital de salas Concertadas, surge por el bajo número de equipamientos artísticos y culturales en la ciudad de Bogotá, que redundaba en una mínima oferta de actividades artísticas ¿Cuál es la buena práctica# y cuál es su objetivo general y sus objetivos específicos? para los ciudadanos; además la baja capacidad de las ESAL para la sostenibilidad y funcionamiento de las

salas de teatro de la ciudad, por demás escasas y concentradas en pocas localidades, lo que afecta la garantía de los derechos artísticos y culturales de los ciudadanos. La falta de un modelo de gestión para la sostenibilidad, que les permita a las salas cubrir los costos fijos asociados al inmueble y menos a los asociados a mantener sus equipos de trabajo.



1.3 ¿Qué fases fueron necesarias para la implementación de la buena práctica?

El Programa Distrital de Salas Concertadas inició en el año 1995 con el antiguo Instituto Distrital de Cultura y Turismo. En sus inicios estuvo conformado por 34 salas. Durante este tiempo ha funcionado de manera estable y ha estado conformado en su mayoría por las mismas salas que se vinculan en sus inicios, ya que, 27 de ellas han permanecido en el programa de manera continua desde su creación, posibilitando que el fortalecimiento de las mismas como epicentros culturales abiertos a los distintos públicos de la ciudad. En el 2006 con la creación de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte (Acuerdo 257 de 2006), quien asume el Desarrollo del Programa y en el año 2011 con la creación del Instituto Distrital de las Artes pasa a ser parte de los Programas agenciados por el Instituto, siguiendo en la senda de fortalecimiento, apoyando los proyectos artísticos, culturales y de gestión de las salas de teatro de la ciudad y se ha configurado como una de las principales acciones de fomento al sector del arte dramático, que acoge el Instituto Distrital de las Artes a través de la Gerencia de Arte Dramático.

El programa se ha implementado mediante el esquema de alianza público-privada, a través de la cual el Estado apoya con recursos financieros la realización de un proyecto artístico que es formulado y ejecutado de manera autónoma por una entidad sin ánimo de lucro (ESAL), reconocida en el sector teatral, en la que se garantiza el acceso de la ciudadanía bogotana a un bien público escenario de procesos culturales. En contraprestación las organizaciones facilitan el acceso al espacio teatral a grupos sin sala, adelantan procesos de circulación, formación de público o de cualificación de los agentes del campo teatral, entre otros. Desde su inicio hasta 2017 la implementación y asignación de recurso del programa fue realizada a través de concertación entre el instituto distrital y las organizaciones que lideran los espacios, en una mesa denominada de concertación del programa, en donde las mismas entidades participantes definían los aspectos más relevantes a tener en cuenta para la asignación y distribución de los recursos.

A partir del 2018, cambia la figura de concertación y se lanza por primera vez como Convocatoria Pública Distrital, con el fin de ampliar las oportunidades de participación de las entidades del sector teatral, figura que se mantiene hasta el momento. Por otro lado, y resultado de la situación particular de la pandemia y en el marco de la reactivación del sector, en el año 2021, se flexibilizan los requerimientos pasando de contrato de interés a reconocimientos enmarcados en la reformulación o rediseño del Programa Distrital de Salas Concertadas, en el marco del plan de salvamento planteado por el Instituto Distrital de las Artes a través de la Gerencia de Artes Dramático.

Respondiendo a los objetivos planteados por el programa, se formulan cinco (5) fases para su desarrollo:

1. Implementación de la Convocatoria Pública
2. Legalización de las propuestas seleccionadas en la convocatoria
3. Seguimiento a la ejecución de las propuestas seleccionadas en la convocatoria
4. Visibilización y posicionamiento de la oferta teatral y circense del programa
5. Fortalecimiento organizacional

1 Contexto

1.4 ¿Qué recursos fueron necesarios para la implementación de la buena práctica?

El programa, durante los 24 años de existencia, ha invertido cerca de \$29 815 569 531 dirigidos exclusivamente a fomentar los proyectos de las salas apoyadas año a año. No obstante, se han sumado otros recursos; por un lado, los propios de las salas que cofinancian el desarrollo de las actividades, en especial las dirigidas a los gastos de funcionamiento; y por otro, los recursos relacionados al talento humano que se invierte en el seguimiento, acompañamiento y cualificación de

las organizaciones que tiene salas, con el fin de aportar en las capacidades de los equipos de trabajo de estas y el acercamiento a temas contables, administrativos o del cumplimiento de la normatividad, entre otros.



1 Contexto

1.5 ¿Cuáles son los logros más relevantes de la buena práctica?

Apoyar anualmente un promedio de 30 salas durante los 24 años que lleva el Programa.

Ampliar la oferta artística de la ciudad, garantizando los derechos artísticos y culturales de los ciudadanos. Dinamizar y desarrollar estrategias de innovación y sostenibilidad. Garantizar el acceso beneficiando más salas

Flexibilizar los requisitos formales de participación
Reconocer la diversidad de las actividades y procesos que se desarrollan en las salas

Fomentar la equidad en la distribución de los recursos

Desarrollar otros mecanismos de fomento para facilitar el acceso a los recursos

Fortalecimiento de las capacidades de las instituciones públicas y privadas para realizar proyectos conjuntos.



1.6 ¿Qué documentos que soportan la buena práctica se han elaborado?

PROPUESTA TÉCNICA DE REFORMULACIÓN PDSC
Estudio analítico y comparativo basado en variables económicas con respecto al uso o destinación de los recursos.

<https://bogotateatralycircense.gov.co/salas-concertadas>

1.7 Tipo y número de beneficiarios

Cien (100) artistas remuneradas por año
168 991 espectadores y artistas beneficianos (2021)
(Recabar información de beneficiarios en el histórico del programa)
33 Organizaciones teatrales.
38 espacios con infraestructura para las artes escénicas.



2 Contribución

CONTRIBUCIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE – ODS Y APORTE AL EJERCICIO DE DERECHOS CULTURALES

2.1 ¿A qué objetivos y metas de los ODS contribuye la buena práctica?

- 4. Educación de calidad, meta 4.7
- 8. Trabajo decente, meta 8.3 y 9.9
- 11. Ciudades y comunidades sostenibles, meta 11. 4
- 12. producción y consumo responsable, 12.b

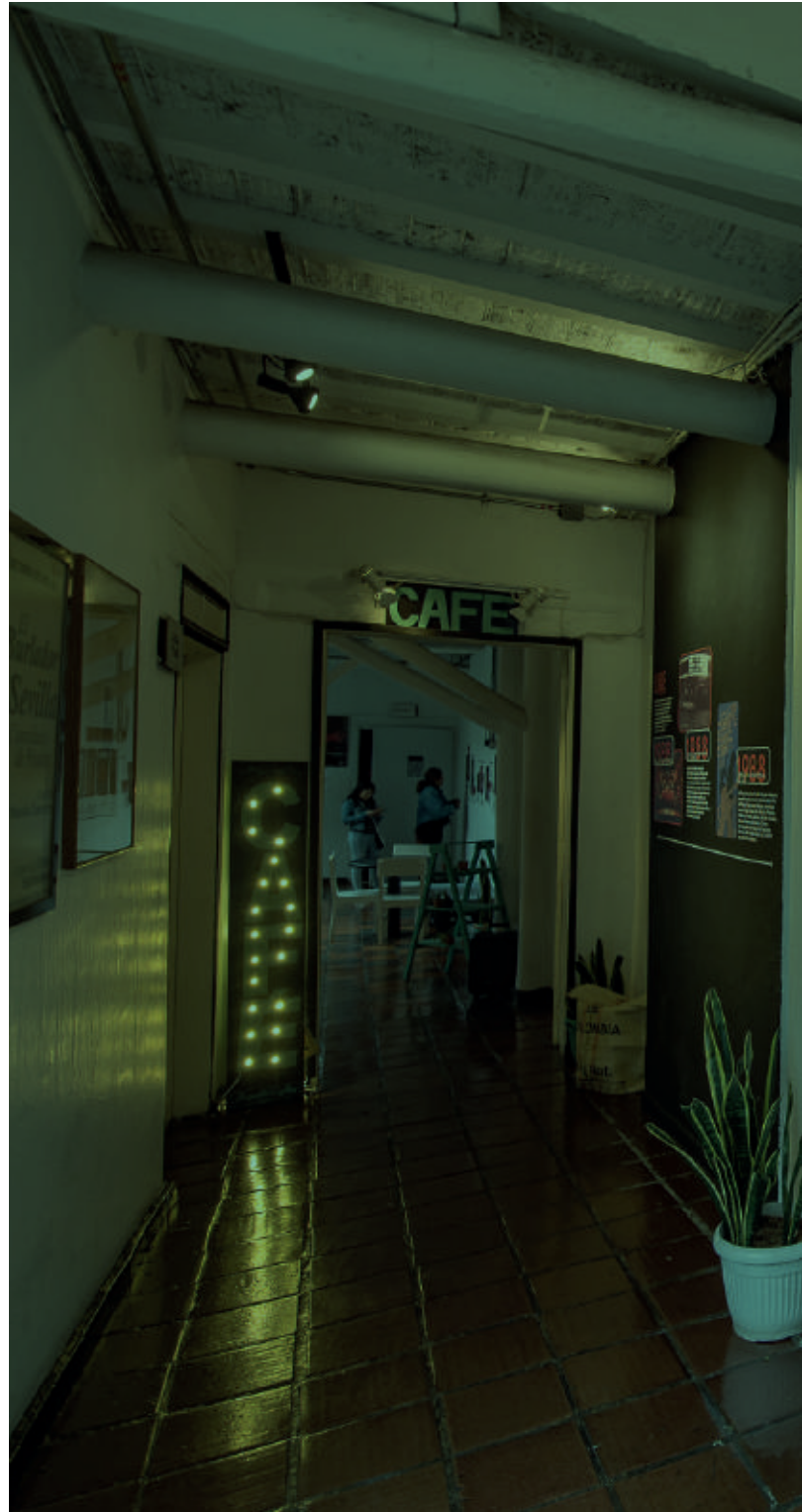
2.2 ¿De qué manera esta buena práctica aporta al ejercicio de los derechos culturales?

Garantizando el acceso a las prácticas artísticas y culturales, mediante el fomento a la circulación, apropiación creación y formación en el área del arte dramático.

Democratizar la participación, reconocer nuevos espacios del sector del Arte Dramático, fortalecer la capacidad de gestión de las organizaciones y ampliar la oferta teatral para la ciudad que busca el modelo de convocatoria vigente y acorde a los tiempos, situaciones y particularidades del sector de teatro y circo. El aumento de la participación en el proceso por parte de las organizaciones (ESAL) que cuentan con sala pasó de 38 propuestas inscritas en el 2018 a 57 en el 2022 y de 28 salas ganadoras en el 2018 a 38 en el 2022.

2.3 ¿Cuál es la política pública que soporta la buena práctica?

Ley general de cultura, artículo 22
Decreto 1421 de 1993, artículo 152
Plan decenal de cultura criterios definidos por el eje de Equipamientos culturales.
Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024: Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI, propósito 1. Logro 9 y 12
Ley 1170 de 2007 del Teatro Colombiano



3 Continuidad

CONTINUIDAD Y SOSTENIBILIDAD

3.1 *¿Durante cuántas administraciones distritales se ha desarrollado la buena práctica?*

Este programa fue creado en 1993 por el Instituto Colombiano de Cultura, Colcultura. Fue posteriormente incluido por los diferentes entes territoriales, para el caso de Bogotá, en 1995 fue el antiguo Instituto Distrital de Cultura y Turismo, que le dio inicio al programa. Desde su inicio han pasado 8 administraciones.

3.2 *¿Qué factores ha identificado que impidan la continuidad de esta buena práctica?*

Disminución de los recursos asignados para el programa.
Cierre de algunos espacios.
Sostenibilidad de las infraestructuras de las salas concertadas



CARÁCTER INTERSECTORIAL

4.1 ¿Qué sectores y entidades están involucrados en la buena práctica?

Entidades Sin Ánimo de lucro del sector de arte dramático, SCRDR con la Ley del espectáculo público y el Instituto Distrital de las Artes - Idartes.

4.2 ¿Cómo surgió la colaboración entre las entidades involucradas?

La Alianza Estratégica inició como un ejercicio público privado, a través de la cual el Estado apoya con recursos financieros la realización de un proyecto artístico, que es concebido, planeado y ejecutado de manera autónoma por una entidad sin ánimo de lucro, reconocida en el medio del sector teatral. Mediante un ejercicio de concertación con las organizaciones que las lideran en una mesa denominada de concertación del programa, en donde las mismas entidades participantes junto con los representantes del sector público, definían los aspectos más relevantes asignación y distribución de los recursos. Actualmente, esta alianza estratégica sigue sobre la base inicial, no obstante, ya no existe la mesa de concertación sino que se desarrolla a través de reuniones de puesta en marcha en las que las partes revisan las diferentes propuestas y a la luz de los criterios y las condiciones generales de la convocatoria se hacen los ajustes pertinentes. En cuanto al recurso, es un recurso fijo asignado a cada proyecto.

Se inicia con una agenda de reuniones de trabajo desde el 1995 con la la priorización de nueve ejes de trabajo:

1. Infraestructura (Autoevaluación de equipamiento y dotación)

2. Gestión: Plantas administrativas y artísticas: estado actual y estado ideal enfocado a la consecución de recursos, divulgación y formación de público.

3. Normatividad: (Cargas sobre espectáculo público, regímenes impositivos).

4. Proyección y difusión: Entendida esta como una línea fundamental de posicionamiento de la actividad en amplias campañas de opinión pública, difusión mediática y canales o mercados culturales que amplíen la circulación de las obras teatrales.

5. Organización de sector: Entendida como la posibilidad de fortalecer el sentido de comunidad teatral y circense organizada alrededor de propuestas de ciudad y como conglomerado de estudio e interés en temas de impacto y desarrollo el área del arte dramático.

En los últimos años se han incorporado los siguientes ejes:

6. Agenciamiento y Sostenibilidad: Encaminadas al fortalecimiento de procesos administrativos, intercambio de saberes interdisciplinarios y de gestión, que propendan por la innovación, el desarrollo económico, ambiental, social y cultural a través de redes colaborativas y asociativas, en las que se tenga en cuenta a otros grupos o redes relacionadas con el sector de las artes escénicas, que promuevan y aporten a la solución de una o varias necesidades identificadas por las salas de teatro y circo de la ciudad.

7. Visibilización: Formas de incidir en el movimiento y la circulación de las prácticas del sector conectando con sus dinámicas propias de promoción, difusión y divulgación para contribuir a hacerlas visibles. También es la forma de pensar y explorar las múltiples acciones en las que el arte teatral y circense puede llegar a la ciudadanía, de acuerdo con cada contexto territorial y poblacional, generando contenidos, posibilitando accesos, redescubriendo formatos y dialogando con otras prácticas.

4 Carácter

8. Fortalecimiento organizacional: Fortalecimiento organizacional: Contribuir al proceso de desarrollo integral de las habilidades y capacidades de las organizaciones artísticas y/o culturales mediante la realización de actividades de formación, orientación y acompañamiento para cualificación y fortalecimiento de competencias, conocimientos, capacidades y habilidades individuales y/o organizacionales, promoviendo el desarrollo de saberes y experiencias, el mejoramiento continuo y que posicione las actividades artísticas y culturales como motor de transformación de prácticas sociales, económicas y humanas que propendan por el desarrollo económico, social, cultural, ambiental y sostenibles de la comunidad en general.



4.3 ¿Qué sectores y entidades están involucrados en la buena práctica?

Agrupaciones y colectivos artísticos que no cuentan con sala.

Ciudadanos del Distrito Capital con interés por las prácticas artísticas escénicas.

Agentes y artistas pertenecientes al sector del arte dramático de la ciudad.

Grupos nacionales e internacionales que desarrollan actividades de circulación por la ciudad de Bogotá.



RESULTADOS E IMPACTO

5.1 ¿Cómo ha contribuido la buena práctica a la mejora o solución de la problemática inicialmente identificada?

Ampliando la oferta artística de la ciudad.
Propiciando las condiciones para la participación de espacios con la infraestructura necesaria para las artes escénicas en la ciudad.

Reconociendo otros espacios destinados a la práctica del arte dramático y circense.

Fortaleciendo y reconociendo la capacidad de gestión de las organizaciones culturales.

Garantizando una oferta variada y accesible de las artes escénicas para públicos diversos de la ciudad.

Apoyando iniciativas de creación y circulación de agrupaciones de las artes escénicas que no cuentan con sala.

Comprendiendo y adecuando las nuevas condiciones dadas por los cambios producidos.



5.2 ¿Qué indicadores evidencian los resultados de la buena práctica?

Número de salas apoyadas

Número de ciudadanos beneficiados

Número de salas que han participado durante el tiempo de implementación del programa

Número de funciones realizadas

Cantidad de recursos invertidos

Programación de las salas apoyadas

Nuevas salas que ingresan al programa

Nivel de desarrollo de las salas

Mejoras en la gestión para la sostenibilidad



5.3 *¿Cuáles han sido los factores de innovación de la buena práctica?*

Programa Distrital de Salas Concertadasz es innovador en la medidas que aprovecha la infraestructura privada e independiente de entidades que desarrollan actividades culturales y artísticas en la ciudad. En primer lugar, para ampliar y descentralizar la infraestructura cultural y artística, fomentando este tipo de prácticas y espacios para la apreciación y el disfrute estético; en segundo lugar, promueve la creación y circulación de los agentes del sector y del público espectador en general, garantizando de esta manera los derechos culturales y artísticos como ciudadano. Es así, como la Alianza de gestión público privada, genera unas condiciones técnicas, administrativas y financieras mediante las cuales se propicia la participación, según las particularidades del área de arte escénico y circense, redundando en la apropiación del arte y en específico del arte dramático.



5.4 ¿Qué posibilidad de intercambio o replicabilidad tiene la buena práctica?

El programa salas concertadas, de hecho, es un programa de carácter nacional, lo que ofrece las condiciones y disposiciones para ser aplicable a otros lugares y ciudades. Es más, desde la Gerencia de Arte Dramático se está proyectando para el 2023 realizar un encuentro de salas concertadas en el marco de la celebración de los 25 años. La aplicación del programa en otros contextos tiene que ver con la posibilidad de ser parte de la dinámica y momento cultural y artístico del lugar. Debe dar respuesta a necesidades creativas, de apreciación y de demanda por parte de los públicos espectadores y de los agentes creadores. Es importante aclarar que este ejercicio un esfuerzo aunado, entre las entidades independientes que cuentan con infraestructura para las prácticas artísticas teatrales y/o circenses, cuya intención u objetivo es ponerla al servicio de los artistas y del ciudadano en pro de fortalecer la dinámica cultural y las prácticas artísticas; y contar con la voluntad política de una entidad pública estatal desde la cual sea viable asignar el recurso necesario para apoyar financieramente los proyectos artísticos que proyectan y ejecutan cada una las infraestructura culturales.



5.5 ¿Esta buena práctica ha sido requerida por otras ciudades o ha recibido algún reconocimiento nacional o internacional?

NO.



DATOS GENERALES

6.1 *Nombre de la buena práctica:*

Salas concertadas

6.2 *Entidad responsable:*

Gerencia arte dramático

6.3 *Correo electrónico:*

internacionalizacion@idartes.gov.co



TEATRO LIBRE PARA TODOS
#TeatroLibreParaTodos
/teatrolibre
@teatrolibre
@teatrolibrebog

**IDARTES
INTERNACIONAL**
UNA VENTANA AL MUNDO

